

Xalapa, Veracruz, 2 de marzo del 2022.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución por videoconferencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, Cintya.

Muy buenos días.

Siendo las 11 horas con 2 minutos se da inicio a la sesión pública de resolución por videoconferencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral, convocada para esta fecha.

Secretario general de acuerdos, por favor verifique quórum legal y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez: Con su autorización magistrado presidente.

Están presentes, a través del sistema de videoconferencia, además de usted, la magistrada Eva Barrientos Zepeda y el magistrado Adín Antonio de León Gálvez, integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por tanto, existe quórum para sesionar.

El asunto a analizar y resolver en esta sesión es un juicio ciudadano con la clave de identificación, nombre de parte actora y de la responsable precisados en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Gracias, secretario general de acuerdos.

Compañera magistrada, compañero magistrado se encuentra a nuestra consideración el orden propuesto para la discusión y resolución del asunto previamente circulado.

Si están de acuerdo, por favor, manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario general de acuerdos, por favor, dé cuenta con el asunto turnado a la ponencia a cargo de la señora magistrada Eva Barrientos Zepeda.

Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:
Con su autorización, magistrado presidente.

Magistrada, magistrado, se da cuenta con el proyecto de resolución del juicio ciudadano 55 del año en curso, promovido vía *per saltum* por Zoraida Vanessa Ruiz Sosa, quien se ostenta con el carácter de indígena zapoteca del municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, a fin de impugnar los acuerdos 29 y 31 de 2022 emitidos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la citada entidad federativa, mediante los cuales se aprobaron respectivamente el calendario para las elecciones extraordinarias de los municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán en el proceso electoral local extraordinario 2022, así como la convocatoria a la ciudadanía por interés en postularse a una candidatura por la vía independiente, candidatura independiente indígena y/o afromexicana a las concejalías de los referidos ayuntamientos en el citado proceso electoral extraordinario.

En el proyecto, se propone desechar de plano la demanda al actualizarse la causal de improcedencia consistente en la falta de interés jurídico de la actora debido a que no tiene reconocida la calidad de aspirante a candidata independiente, ante la autoridad administrativa electoral.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias.

Señora magistrada, señor magistrado está a nuestra consideración el proyecto de cuenta.

Si no hubiera intervenciones, por favor, secretario general de acuerdos, tome la votación.

Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:
Con su autorización, magistrado presidente.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda ponente en el asunto de cuenta.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: A favor de mi consulta.

Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:
Gracias.

Magistrado Adín Antonio de León Gálvez.

Magistrado Adín Antonio de León Gálvez: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:
Gracias.

Magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: De acuerdo con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:
Gracias.

Magistrado presidente, le informo que el proyecto de resolución del juicio ciudadano 55 de la presente anualidad fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 55, se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Al haber agotado el análisis y resolución del asunto objeto de esta sesión pública no presencial a través del sistema de videoconferencia, siendo las 11 horas con cinco minutos, se da por concluida la sesión.

Que tengan un excelente día.

- - -o0o- - -